

y pacíficamente y sin contradicción de persona alguna, quedando sus-
tituido el Ayuntamiento de esta villa y para su utilidad conven-
toy en todo con arreglo a la nueva Ley: Con lo que se mandó en
esta que firmaron los que vaten de los enunciantes, siendo testigos Juan
Agustín Navarrete, Miguel Calderón y Domingo Rodas de
su verdad y de todo yo el Secretario Certifico =

J.

José Gilloz

José que Javaloy y

José Díaz

Andrés Cano con Anteposito Ercandina

Juan González

José Gilloz

Gerónimo Sánchez

José Enciso

Fernando Lucas

José Navarrete

Ante mí notario

Miguel Muñoz

Juan Ramón Sánchez